

DECRETO.-

ANTECEDENTES

La Concejala Delegada de Cultura y Biblioteca Ayuntamiento, doña Carmen Beato Cañete, mediante escrito de fecha 23 de marzo de 2022 y por los motivos que en el mismo expone, solicita la tramitación de expediente para la contratación del suministro de fondos bibliográficos para la Biblioteca pública municipal, de forma sucesiva conforme a las necesidades y pedidos que se formalicen desde la biblioteca.

Al objeto de llevar a cabo dicha contratación y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se ha tramitado expediente al efecto en el que constan: los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir en dicha contratación; la memoria justificativa; y los informes emitidos por Secretaría General e Intervención de Fondos, en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional 3ª de la LCSP.

Dicha contratación se realizará para un plazo de dos años, prorrogables por dos años adicionales, conforme al siguiente presupuesto municipal anual:

| Concepto | Presupuesto anual estimado (IVA excluido) | Presupuesto anual estimado (IVA incluido) |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------|
| LOTE 1: Libros de adultos y clubs de lectura. | 2.700,00 € | 2.808,00 € |
| LOTE 2: Libros infantiles y lotes especiales. | 1.800,00 € | 1.872,00 € |
| Total..... | 4.500,00 € | 4.680,00 € |

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en la presente contratación, se ha tenido en consideración para la estimación del presupuesto base de licitación del contrato, que este Ayuntamiento percibe de forma periódica subvenciones de la Junta de Andalucía y/o del Ministerio de Cultura, para la adquisición de libros, cuyos importes se incorporan al presupuesto de la biblioteca municipal, incrementando el presupuesto municipal inicialmente previsto. Igualmente,

No obstante, como dichas subvenciones dependen de las diferentes convocatorias que, en su caso, realicen las Administraciones y organismos correspondientes y de su concesión a este Ayuntamiento, se hace constar en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que dichos importes no suponen ningún compromiso de gasto para este Ayuntamiento, pues están supeditados a las diferentes convocatorias y/o concesiones por los organismos públicos correspondientes. Por tanto, con carácter previo a la adjudicación del presente contrato se aprobará el gasto correspondiente que se financia con cargo a fondos propios, realizándose las sucesivas aprobaciones de gasto una vez que se incorporen al presupuesto municipal las adjudicaciones que, durante el plazo de ejecución del contrato, le sean concedidas al Ayuntamiento de Lucena para dicho fin.

Código seguro de verificación (CSV):

71EE A673 BDC6 E58B 99D0



71EEA673BDC6E58B99D0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Jefa de Sección BALMONT PINEDA CONCEPCION el 12-12-2022

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 12-12-2022

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 13-12-2022

Num. Resolución:

2022/00014692

Insertado el:

13-12-2022

De acuerdo con el art. 117 de la LCSP y visto el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la disposición adicional 2ª de la LCSP, por lo que respecta a la competencia de la Alcaldía para contratar; el artículo 131 y el apartado 6 del artículo 159 de la LCSP, por lo que al procedimiento y forma de contratación se refiere; y el citado artículo 116 de dicha norma, por lo que respecta al expediente de contratación.

VENGO EN DISPONER

1º- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, que han de regir en la presente contratación.

2º.- Aprobar el expediente SU-07/22 para la contratación del suministro de fondos bibliográficos para la Biblioteca pública municipal, de forma sucesiva conforme a las necesidades y pedidos que se formalicen desde la biblioteca.

3º.- Y, por último, la apertura del procedimiento de adjudicación que será por tramitación anticipada y procedimiento abierto simplificado sumario regulado en el apartado 6 del artículo 159 de la LCSP, a cuyo efecto se procederá a la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Comuníquese así a la Concejala Delegada de Cultura y Biblioteca y a la Sra. bibliotecaria municipal y publíquese en el perfil del contratante.

EL ALCALDE,
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

71EE A673 BDC6 E58B 99D0



71EEA673BDC6E58B99D0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Jefa de Sección BALMONT PINEDA CONCEPCION el 12-12-2022

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 12-12-2022

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 13-12-2022

Num. Resolución:

2022/00014692

Insertado el:

13-12-2022